

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019 Anexo Técnico Tenis de Mesa

1. CATEGORÍA Y RAMAS:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil, 12-13 años (2007-2006)	Femenil y Varonil
Juvenil, 14-15 años (2005-2004)	
Nacional Juvenil 16-18 años (2003-2001)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Prueba	Femenil	Varonil
Individual	✓	✓
Equipos	✓	✓
Dobles	✓	✓
Dobles Mixtos	✓	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Infantil, 12-13 años (2007-2006)	4	4
Juvenil, 14-15 años (2005-2004)	4	4
Nacional Juvenil 16-18 años (2003-2001)	4	4

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado
1 a 3	1	1
4 a 6	2	
7 a 9	3	
10 o más	4	

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) hasta un máximo de 2 jueces y/o árbitros por entidad y formarán parte de la delegación, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (ETAPA REGIONAL):

4.1. ETAPA REGIONAL:

Participarán los 4 primeros lugares en la modalidad individual de la Etapa estatal, por categoría y rama.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Se conformarán cuatro macroregiones (zonas) para la competencia regional, descritas en la siguiente tabla:

Zona "A"		Zona "B"		Zona "C"		Zona "D"	
Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
B.C.	Chih.	Coah.	Jal.	Hgo.	Tlax.	Ver.	Tab.
B.C.S.	Zac.	N.L.	Col.	Edo. Méx.	Mor.	Oax.	Chis.
Son.	Dgo.	Tamps.	Mich.	Gto.	Gro.	Pue.	Camp.
Sin.	Ags.	S.L.P.	Nay.	Qro.	I.P.N.	U.N.A.M.	Q. Roo
					Cd.Mx.		Yuc.

Equipos: Se conjuntarán las regiones 1 y 2, Regiones 3 y 4, Regiones 5 y 6 y Regiones 7 y 8, de donde clasificarán de la siguiente manera:

- Regiones 1 y 2 (Zona A): Clasifican 2 equipos.
- Regiones 3 y 4 (Zona B): Clasifican 2 equipos.
- Regiones 5 y 6 (Zona C): Clasifican 2 equipos.
- Regiones 7 y 8 (Zona D): Clasifican 3 equipos.

La Entidad sede clasifica de manera directa a la Etapa Final Nacional (1 equipo), para un total de 10 equipos.

De los equipos clasificados se formarán las parejas para las pruebas de dobles y dobles mixtos.

Individual: En las Zonas A, B y C, clasifican el 1°, 2° y 3° lugar en la prueba Individual por categoría y rama, de las Entidades no clasificadas en la prueba de Equipos. En la Zona D, clasifican a la Etapa Final Nacional los primeros cuatro lugares de la prueba Individual por categoría y rama, de las Entidades no clasificadas en la prueba de Equipos.

En el caso de algún deportista se encuentre representando a México en Campeonato del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Copa del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Campeonato Latinoamericano Categoría Mayor o Juvenil, en días previos y posteriores a la realización de la Etapa Regional, y si se ubica dentro de los primeros 8 del ranking final del evento internacional o se encuentra jugando en Ligas Europeas, podrá clasificar a la Etapa Final Nacional, siempre y cuando, los órganos Estatales de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente cumplan con los siguientes lineamientos:

- El evento en el que se encuentra representando a México, deberá ser 10 días naturales previos, durante la misma fecha del evento nacional clasificatorio, o 10 días después.
- Tendrá que ser solicitado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte a la Subdirección de Cultura Física de Conade, a más tardar 15 días naturales antes de la realización del Campeonato Nacional Clasificatorio, quien solicitará la validación de la información a la Subdirección de Calidad para el Deporte.
- Conade, informará la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte solicitante, de la resolución a la solicitud presentada, para que en su caso, sean considerados sus resultados para clasificar a la Etapa Final nacional.

En caso contrario, el deportista no podrá participar en la Etapa Final Nacional.

Participación Máxima: 53 deportistas por categoría y rama clasificados en la Etapa Regional, más los deportistas a los cuales les sea avalado su resultado internacional. En caso de que el IME se inscriba el número de participantes incrementaría.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y prueba en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL.

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. ETAPA REGIONAL:

Se jugará el evento por equipos en ambas categorías y ramas, bajo el Sistema Olímpico. Se conformarán grupos de todos contra todos en la primera etapa, y en la segunda etapa será eliminación directa, para elegir a los equipos ganadores de cada Zona. Si son 5 o menos equipos, se integrará un solo grupo y en caso de existir solo 2 equipos se jugará a doble vuelta, y al existir el empate se jugará el encuentro tercero del desempate. A partir de 6 equipos se integrarán 2 grupos o más.

Se jugará el evento Individual Femenil y Varonil por Zona, con los deportistas que no hayan clasificado en el evento por equipos, realizando grupos de todos contra todos en la primera etapa, clasificando dos jugadores por cada grupo y siendo sorteados de acuerdo al último ranking emitido por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE). La segunda etapa se jugará a eliminación directa.

6.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

6.2.1. INDIVIDUAL: El sistema de competencia será en su PRIMERA etapa integrando grupos de todos contra todos, de tres o cuatro jugadores cada uno, los cuales serán sorteados de acuerdo al último ranking emitido por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y bajo el sistema de Serpiente, de los cuales clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la SEGUNDA etapa, la cual será a eliminación sencilla hasta cuartos de final. La TERCERA etapa se jugará a round robin con los 8 finalistas, conformando dos grupos de cuatro jugadores, los cuales se integrarán por

orden de Rating y bajo el sistema de Serpiente, cuidando hasta donde sea posible que no queden 2 jugadores de la misma Entidad y jugando todos contra todos. Clasificando el 1° y 2° lugar de cada grupo a definir las posiciones del 1° al 4° lugar por el sistema cruzado (1° del grupo A vs 2° del grupo B y el 2° del grupo A vs al 1° del grupo B) y los ganadores definirán el 1° y 2° y los perdedores discutirán el 3° y 4°. Se definirán las 8 posiciones, 3° lugar del grupo A vs 3° lugar del grupo B discutirán el 5° y 6°, los 4° lugares del grupo A y del grupo B definirán la 7° y 8° posición. Las posiciones del 9° al último lugar se definirán por sistema de arrastre.

6.2.2. DOBLES: La competencia será a eliminación sencilla, en una llave de dieciseisavos de final. Las siembras 1 al 8 serán determinadas de acuerdo al número de puntos acumulados por parejas de acuerdo al último ranking publicado por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y se ubicarán en las posiciones correspondientes de una llave de dieciseisavos según corresponda.

Las posiciones del 9 en adelante, serán sorteadas de acuerdo el número de puntos acumulados por parejas de acuerdo a la lista oficial de ranking de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), procurando que las parejas de una misma Entidad queden en mitades separadas y/o en cuartos de la llave final. Las posiciones del 5° al último lugar se definirán por sistema de arrastre.

6.2.3. EQUIPOS: El sistema de competencia se llevará a cabo bajo el Sistema Olímpico en su primera etapa, se conformarán grupos de todos contra todos de tres o cuatro equipos por grupo, de los cuales clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo, en la segunda etapa, que corresponde a cuartos de final, misma que se desarrollará bajo el sistema de eliminación sencilla, donde se discutirán los primeros lugares y se realizará una llave de perdedores para discutir las posiciones del 5° al 10° lugar.

6.2.4. FORMATO DE PARTIDOS (SISTEMA OLÍMPICO):

Orden de los partidos: Dos (2) individuales, un (1) dobles y dos (2) individuales.

1. A vs X.
2. B vs Y.
3. Dobles: (C/A o C/B) vs (Z/X o Z/Y).
4. (B o A) vs Z.
5. C vs (Y o X).

La siembra de los equipos en la etapa de grupos preliminares se realizará con base a la sumatoria de puntos de los tres mejores deportistas según el último ranking publicado por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), las cabezas de serie serán los mejores equipos, los demás equipos serán sorteados por ranking y bajo el sistema de Serpiente, siempre y cuando no coincida una Entidad de la misma zona, así sucesivamente y hasta donde sea posible.

En caso de lesión será aplicado el Reglamento de Competencia por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

7. REGLAMENTO:

De acuerdo al reglamento vigente por de la Federación Internacional de Tenis de Mesa.

7.1. MATERIAL DE COMPETENCIA:

La competencia será llevada a cabo conforme a las disposiciones de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF).

8. UNIFORMES:

De acuerdo al Reglamento vigente por de la Federación Internacional de Tenis de Mesa, no se permitirá a ninguna Entidad participar con uniforme de color blanco, ya que la pelota aprobada por la ITTF es del mismo color.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD.

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente, al inicio de la competencia, deberán presentarse un mínimo de tres clasificados (en el entendido que en la modalidad individual serían 3 deportistas, en dobles 3 parejas y en equipos 3 equipos) de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL:

Para la clasificación final en cada categoría, rama y modalidad se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva hasta el último lugar.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil, 12-13 años (2007-2006)	7	7	14
Juvenil, 14-15 años (2005-2004)	7	7	14
Total	14	14	28

10.2. NACIONAL JUVENIL:

Para la clasificación final en cada categoría, rama y modalidad se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva hasta el último lugar.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 16-18 años (2003-2001)	7	7	14

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.